

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



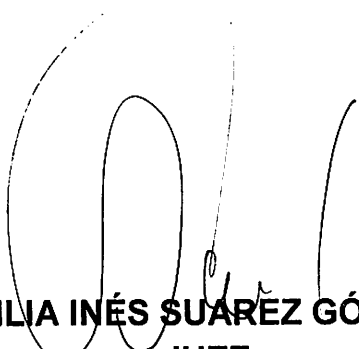
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00165
DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL ESPINEL
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO PÁEZ

Previo a dar trámite a la petición elevada por la parte actora aclare la misma, como quiera que revisado el plenario a la fecha no obra solicitud de embargo de remanentes, por lo que se requiere al demandante y en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue copia de tal pedimento, para darle trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B,C,S.C.